



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDNATE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE ARGEMIRO ARENAS URREGO
RADICADO	2020-00001-00
ASUNTO	TRASLADO SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE
SUSTANCIACION	263

Solicita la doctora Gladis Quintero Zuluaga, en calidad de apoderada de la señora PATRICIA MARIA MACHADO MARTINEZ que se disponga el secuestro del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria N°. 011-4152 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino, bien que este despacho dejó a disposición del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Rionegro – Antioquia, según la solicitante de conformidad con lo normado por el artículo 465 del Código General del Proceso, toda vez que de haberse perfeccionado la medida de embargo por cuenta de este Despacho, solicita decretar la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble embargado, así como las actuaciones posteriores hasta el remate del bien y pago a los acreedores.

Considera este Despacho y para los fines a que haya lugar, de la presente solicitud se corre traslado a las partes en el presente proceso por el término de cinco (5) días para que, si a bien lo tienen, hagan el respectivo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

CLAUDA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

UZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 51 virtualmente hoy 07 de junio de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2023.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ca6ca55d38bd8490caf1ef9d7bbcb3b00b123c7eaec89535e92c1b8003dc2c**

Documento generado en 06/06/2023 06:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>